



DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se amplía la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo convocado para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa, Auxiliares Administrativos.

Concluidas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa, Auxiliares Administrativos, convocadas por Orden de 1 de diciembre de 2008, del Departamento de Presidencia (“Boletín Oficial de Aragón”, número 2, de 5 de enero), y vista la Resolución de 15 de julio de 2011, del Director General de la Organización, Inspección y Servicios (“Boletín Oficial de Aragón”, número 147, de 27 de julio), por la que se hace público el nombre de los aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo convocado para el ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa, Auxiliares Administrativos.

Por Resolución de 14 de septiembre de 2011, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios (“Boletín Oficial de Aragón”, número 196, de 4 de octubre de 2011), se nombraron funcionarios en prácticas del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa, Auxiliares Administrativos.

Con fecha 19 de octubre de 2011, se autorizó, a instancia de una de las aspirantes que fue propuesta para ser nombrada funcionaria en prácticas, el aplazamiento del curso de formación y el correspondiente período de prácticas, debiendo incorporarse a estos en el proceso selectivo inmediatamente posterior.

Por Resolución de 4 de mayo de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios (“Boletín Oficial de Aragón”, número 103, de 13 de mayo de 2021), se hizo público el nombre de los aspirantes que superaron la fase de oposición del proceso selectivo posterior al anteriormente mencionado.

Por Resolución de 9 de agosto de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios (“Boletín Oficial de Aragón”, número 170, de 13 de agosto de 2021), se nombraron funcionarios en prácticas del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, a los aspirantes que superaron la fase de oposición del proceso selectivo convocado por Resolución de 8 de junio de 2015. Teniendo en cuenta esta Resolución, la aspirante debía incorporarse al curso de formación y período de prácticas correspondiente a dicho proceso selectivo, habiendo presentado la misma su renuncia a la incorporación al curso de formación y correspondiente período de prácticas.

De acuerdo con lo anterior, visto lo dispuesto en la base 2.2 de la convocatoria de las pruebas selectivas, y de conformidad con lo previsto en la base 1.2, se amplía la relación de aspirantes, según el orden de puntuación, que superaron la fase de oposición del proceso selectivo señalado en el primer párrafo de la presente Resolución, hasta alcanzar el número de plazas convocadas:

Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
DE HOYOS AGUILAR, JESSICA	***6026**	29,64

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 10.1 de la convocatoria, se declara la apertura de un plazo de 20 días naturales desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, para que la aspirante aprobada en la fase de oposición aporte ante el Instituto Aragonés de Administración Pública los documentos acreditativos de los requisitos de admisibilidad exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo señalado, y salvo los casos de fuerza mayor, no se presentara la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que la persona aspirante carece de uno o varios de los requisitos señalados en la convocatoria, no podrá ser nombrada funcionaria de carrera, quedando sin efecto todas las actuaciones en cuanto a ella se refieren, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un



mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 3 de diciembre de 2021.

**El Director General de la Función Pública
y Calidad de los Servicios,
ESTEBAN DEL RUSTE AGUILAR**